

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 03873 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 21 de diciembre de 2.020.-

RESOLUCION Nº 304-SRT-2.020.

EXPTE. Nº 20.235/20.

VISTO:

La Resolución R-Nº 1120-2020, de fecha 09 de diciembre de 2.020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Resolución se aprueba, con vigencia al 01 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2.020, la Addenda al Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y la E.U. Zulma Liliana Salas.

Que la mencionada Addenda establece que la Contratada, se compromete a aumentar en una y media (1½) hora diaria más a los servicios que presta a favor de la Universidad, para colaborar en la tarea de limpieza del Anexo Santa Victoria Este.

Que el Artículo 2º de la Resolución R-Nº 1120-2020, establece que el gasto que origine el cumplimiento del servicio de limpieza, se impute a Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00), por el servicio prestado en el Anexo Santa Victoria Este por la E.U. Zulma Liliana Salas, Conforme lo establece la Addenda del Contrato de Locación de Servicios aprobada por Resolución R-Nº 1120-2020.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00), a la Partida: 3.4.9 SERVICIO Otro n.e.p., del Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, por el Ejercicio 2.020.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.